Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Constancia de Inscripción como Agentes de Retención y/o Percepción

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los Agentes de Retención y/o Percepción de los Impuestos Ingresos Brutos, obtener una constancia de Inscripción.

La constancia obtenida tiene una validez por 120 días y será el documento válido para verificar la condición de Agente de Retención y/o Percepción con relación a los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, en todos los actos, operaciones o trámites que requieren tal justificación.

¿Qué necesito para realizarlo?

Contar con número de CUIT

¿Cúanto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC o dispositivo movil con conexión a Internet. Trámite Online.

Observaciones:

Los terceros que interactúan con los contribuyentes y/o responsables podrán bajar dicha constancia y deberán archivar las mismas para verificaciones de la Administración Provincial de Impuestos.

Normativas relacionadas:

Resolución General 0006/2019 - Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Obligación de obtener la Constancia de Inscripción desde la página web